



Concurso navideño
Unidad Basílica

ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA
COORDINACIÓN DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO Y
COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN,
JALISCO.



**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA COORDINACIÓN DE
ANÁLISIS ESTRATÉGICO Y COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN,
JALISCO.**

Presidencia

----- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo el día 06 seis de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro el que suscribe Juan José Frangie Saade, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, con fundamento en el Artículo 5°, 6° y 81° del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, tengo a bien emitir el siguiente -----

-----ACUERDO:-----

--- Como se desprende del artículo 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en el supuesto de suplencias por caso de ausencias temporales que no excedan de 60 sesenta días naturales de los servidores públicos de primer nivel y Directores de Área, salvo que ya se encuentre previsto en su Reglamento Interior el modo de suplir las ausencias, éstos deberán designar por escrito a la persona que habrá de suplirlos para la toma de decisiones administrativas, para lo cual deberán cubrir los siguientes requisitos: -----

--- a).- La persona designada para suplir la ausencia del titular de una de las dependencias mencionadas deberá necesariamente ser servidor público de este Ayuntamiento y estar adscrito a la dependencia del titular que pretenda ausentarse.-----

--- b). - El servidor público que será suplido deberá enterar por escrito al Presidente Municipal de su intención de ausentarse de manera temporal, salvo los casos de fuerza mayor, por lo menos con siete días naturales de anticipación, señalando de manera precisa el lapso que habrá de ausentarse y proponiendo en dicho escrito al servidor público que habrá de suplirlo, quien deberá contar con los requisitos precisados en el inciso anterior. -----

--- c).- El Presidente Municipal validará mediante Acuerdo, en su caso, la designación del suplente. -----

---Ante la circunstancia de que Martha Patricia Huerta Almaraz, Coordinadora de Análisis Estratégico y Comunicación del Municipio de Zapopan, Jalisco, se ausentará de sus funciones del 30 treinta de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro al 06 seis de enero del 2025 dos mil veinticinco, se emite el presente Acuerdo en virtud de que se satisfacen todos y cada uno de los requisitos precisados en líneas anteriores, tal como se evidencia con la siguiente exposición: -----

--- a). - La C. Sara Guadalupe Castillo Ruvalcaba, persona designada para suplir la ausencia de la Coordinadora de Análisis Estratégico y Comunicación del Municipio de Zapopan, Jalisco, es servidora pública con nombramiento de Jefe de Unidad Departamental C, con número de empleada 35714, adscrita a la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. -----

---b).- Mediante oficio de número CAEC/866/02400/2024, de fecha 04 cuatro de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, Martha Patricia Huerta Almaraz, solicitó al suscrito autorización para poder ausentarse de sus funciones esto los días del 30 treinta de diciembre del 2024 al 06 seis de enero del 2025 dos mil veinticinco, proponiendo como Suplente por Ausencia del Despacho de la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación, a la Servidora Pública Sara Guadalupe Castillo Ruvalcaba, con nombramiento de Jefe de Unidad Departamental C, con número de empleado 35714, adscrita a la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. -----

----- En virtud de lo hasta aquí fundado y motivado, por medio del presente Acuerdo **se designa a la Servidora Pública Sara Guadalupe Castillo Ruvalcaba**, con el nombramiento de Jefe de Unidad Departamental C, adscrita a la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación del Municipio de Zapopan, Jalisco, **a fin de que los días del 30 treinta de diciembre del 2024 al 06 seis de enero del 2025 dos mil veinticinco, supla en la toma de decisiones administrativas a Martha Patricia Huerta Almaraz, Coordinadora de Análisis Estratégico y Comunicación.** -----

----- Se emite el presente Acuerdo para un mejor despacho y vigilancia de los asuntos encomendados. -----

----- Así lo acordó y firma el suscrito Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, Juan José Frangie Saade.



Juan José Frangie Saade
Presidente Municipal

PRESIDENCIA

La presente hoja corresponde al Acuerdo de Suplencia de Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación de fecha 06 seis de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro.

Presidente Municipal Juan José Frangie Saade

(Rúbrica)

Haidee Viviana Aceves Pérez

Rosa Icela Díaz Gurrola

Karla Azucena Diaz López

Cuauhtémoc Gámez Ponce

Norma Lizzet González González

Daniel Guzmán Núñez

Nancy Naraly González Ramírez

Miguel Ángel Ixtlahuac Baumbach

José Pedro Kumamoto Aguilar

Gabriel Alberto Lara Castro

Mauro Lomelí Aguirre

Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

María Inés Mesta Orendain

María Elena Ortiz Sánchez

Carlos Armando Peralta Jáuregui

Gerardo Rodríguez Jiménez

Oscar Eduardo Santos Rizo

Martha Angélica Zamudio Macías

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

